



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 015/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de enero de 2016 se promulgó la Ley N° 780 que "Declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la música y danza de la Pinkillada", manifestación cultural propia de los municipios de Arampampa, Acasio, Caripuyo, Colquechaca, Chuquihuta, Chayanta, Ocuri, Pocoata, Ravelo, Sacaca, San Pedro de Buena Vista, Toro Toro, Uncía, Llallagua, Urmiri, Tinguipaya y Tacobamba, también es interpretada en los departamentos de Cochabamba, Oruro y Chuquisaca.

Que, la Pinkillada se interpreta y baila en época del Jallupacha (época de lluvia) por la crianza de sus animales y la buena producción agrícola, con la que los habitantes del norte Potosí agradecen a la Madre Tierra (Pachamama), con sus danzas y música interpretada con pinquillos. Esta manifestación autóctona, se la realiza en el área rural, como un preámbulo a las fiestas del Carnaval.

Que, en el norte de Potosí, se interpreta la música originaria de la Pinkillada, como manifestación ancestral interpretada con pinquillos, con los cuales se producen los sonidos Tara, Q'iwa y Much'a, cuyos ritmos son ágiles, movidos, de melodías expresivas aerofónicas, inspiradoras de alegría en complementariedad con la naturaleza, en agradecimiento a la Pachamama por la buena producción agrícola, como identidad oral e inmaterial de la cultura quechua en la época lluviosa (Paray - Pacha) del norte potosino.

Que, el 22 de febrero del presente año, se realizará el Cuarto Festival de la Música y Danza de la Pinkillada del Norte Potosí, con el fin de valorar a las culturas y la música autóctona, a partir de la promulgación de la Ley N° 780 de 25 de enero de 2016, que "Declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la música y danza de la Pinkillada".

Que, la Festividad de la Música y Danza de la Pinkillada del Norte Potosí, es un evento donde se comparte y se valoran los usos y costumbres, la gastronomía típica, la música y danza, donde cosechan y recogen la producción agrícola, valorando sus rituales con la música de la Pinkillada, compartiendo los productos cosechados entre todos, conservando así su relación con Pachamama.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Cuarto Festival de la Música y Danza de la Pinkillada del Norte Potosí**, a realizarse el 22 de febrero del presente año, por manifestar la complementariedad con la naturaleza, en agradecimiento a la Pachamama, donde se interpretarán los sonidos Tara, Q'iwa y Much'a, cuyos ritmos son ágiles y movidos, de melodías expresivas aerofónicas e inspiradoras de alegría.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES


Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES